



Resolución Jefatural

Lima, 12 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 164-2018-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global y el Informe N° 274-2018-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del Visto, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, para que participe en el "Taller de Monitoreo y Evaluación de políticas descentralizadas de Drogas", a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 26 al 29 de junio de 2018;

Que, el referido evento internacional reviste especial importancia para la Entidad, dado que constituye un foro en el cual se prepara el diseño de las políticas en materia de drogas y se analiza la situación mundial respecto a la problemática de las mismas, desarrollando propuestas para reforzar el sistema internacional de control de drogas. La participación de la representación de la Entidad permitirá participar de la discusión de los temas relevantes de la agenda así como en la evaluación y redacción de los informes de evaluación que se precisen, pudiendo incluso exponer los resultados del modelo peruano en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021; entre otros temas relacionados;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia que el tema reviste, la entidad, ha determinado que resulta de interés institucional que la señora Mónica Patricia Ochoa Navarro, Sub Directora de Prevención y Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, así como los señores Frank Renato Casas Sulca, servidor Responsable del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos; William Eugenio Cabanillas Rojas, Especialista del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos; César Augusto Perea Chumbe, Especialista de la Dirección de Articulación Territorial y José Eduardo Cruz Díaz, Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, asistan al "Taller de Monitoreo y Evaluación de



políticas descentralizadas de Drogas e integración social en países de América Latina", a celebrarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 24 al 30 de junio de 2018, a fin de asegurar una adecuada representación del Perú ante la comunidad internacional vinculada a la lucha contra las drogas, en el marco de las funciones que competen a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a efectos de cumplir sus metas y objetivos institucionales;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

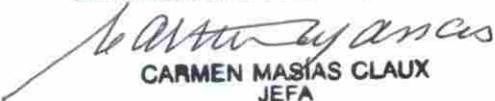
Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la señora Mónica Patricia Ochoa Navarro, Sub Directora de Prevención y Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos y de los señores Frank Renato Casas Sulca, servidor Responsable del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos; William Eugenio Cabanillas Rojas, Especialista del Observatorio Peruano de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos; César Augusto Perea Chumbe, Especialista de la Dirección de Articulación Territorial y José Eduardo Cruz Díaz, Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 24 al 30 de junio de 2018, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora y servidores mencionados, deberán presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
JEFA

